

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN SMV No. 139-16
de 15 de Marzo de 2016

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas, y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que **Bayport Enterprises, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública No.17,650 de 30 de diciembre de 1997 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá a la Ficha 339600, Rollo 57724, Imagen 37, la cual fue reformada íntegramente mediante Escritura Pública No.5,849 de 14 de julio de 2015 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá al Folio Electrónico No. 339600 (S) desde el 30 de julio de 2015, ha solicitado mediante apoderados sustitutos el registro como Sociedad de Inversión Inmobiliaria Cerrada;

Que la información suministrada y los documentos aportados cumplen con los requisitos establecidos por el Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios, estimándose procedente resolver de conformidad;

Que vista la opinión de la Dirección de Registro y Autorizaciones según informes de 19 de noviembre de 2015, y 29 de febrero de 2016 que reposa en el expediente;

RESUELVE:

Primero: Registrar a **Bayport Enterprises, S.A.**, como Sociedad de Inversión Inmobiliaria Cerrada, y autorizarla para que ofrezca públicamente hasta Veinte Mil (20,000) Acciones Comunes Clase B.

El Precio Inicial de la Oferta de las Acciones Clase B será de Mil Dólares (US\$1,000.00) por acción.

La sociedad Balboa Securities, Corp., será el Administrador de Inversiones.

La Fecha de Oferta será el 14 de marzo de 2016.

Segundo: El registro de la oferta pública de estos valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa una opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en el Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en la Solicitud de Registro.

Tercero: Los valores antes descritos podrán ser ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la presente Resolución.



Cuarto: Se advierte a **Bayport Enterprises, S.A.**, que el registro de los valores concedido mediante la presente Resolución queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios que incluyen entre otras el pago de la Tarifa de Supervisión de los valores en circulación, y la presentación de los Estados Financieros Semestrales y Anuales.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas; Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004; Acuerdo No. 2-2014 de 6 de agosto de 2014; y Acuerdo No. 2-10 de 16 de abril de 2010.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

Marellisa Quintero de Stanziola
Superintendente

ch/



ESCRITO DE NOTIFICACIÓN

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Nosotros, MORGAN & MORGAN, Firma de Abogados, con oficinas en el Piso 23, PH MMG Tower, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este, Panamá, República de Panamá, actuando en nuestra condición de apoderados especiales de BAYPORT ENTERPRISES, S.A., una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio Registral Electrónico 339600 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, por este medio nos notificamos de la Resolución SMV No. 139-16 de 15 de marzo de 2016, mediante la cual se autoriza el registro de la sociedad Bayport Enterprises, S.A., como Sociedad de Inversión Inmobiliaria Cerrada y se autoriza además el registro para oferta pública de hasta 20,000 Acciones Comunes Clase B de nuestra mandante.

Panamá, 05 de abril de 2016.

*Cerrado
3/4/16 3:24*

Por: **MORGAN & MORGAN**

RAFIAS

Ricardo Arias A.
Ced. 8-743-757